

3 de enero de 2022

HECHO ESENCIAL Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. Inscripción en el Registro de Valores N° 1.124

Señor Joaquín Cortez Huerta Presidente Comisión para el Mercado Financiero PRESENTE

Ref. Falta de quórum para la celebración de junta extraordinaria de accionistas.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión, debidamente facultado, vengo en informar a Usted, con carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Que, como es de su conocimiento, con fecha 26 de noviembre de 2021, el directorio de **Sociedad Nacional de Oleoductos S.A.** (en adelante, la "<u>Sociedad</u>") acordó citar a junta extraordinaria de accionistas a celebrarse con fecha 3 de enero de 2022, a partir de las 12:00 horas (en adelante, la "<u>Junta</u>"), en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Av. Isabel La Católica 4.472, comuna de Las Condes, sin perjuicio de los medios tecnológicos que se dispusieron al efecto, a fin de someter a consideración y aprobación de los accionistas de la Sociedad lo siguiente:

- Aprobar la celebración del "Contrato de Transporte de Largo Plazo de Productos Limpios por Oleoductos" con cada uno de sus clientes, en los términos y condiciones propuestos

por el directorio; y facultar al directorio para otorgar los poderes necesarios para la suscripción de dicho contrato.

Que, por medio del presente hecho esencial, vengo en informar que la Junta citada para el día de hoy, 3 de enero de 2022, no se celebró por falta de quórum, toda vez que no se presentó ninguno de los representantes de los accionistas de la Sociedad.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Roberto Hetz Vorpahl
Gerente General
SOCIEDAD NACIONAL DE OLEODUCTOS S.A.